

## CAPÍTULO XXIV

### JUÁREZ EN CHIHUAHUA

Entre morir y ser esclavo, no puede titubear una alma elevada: si, pues, la suerte de los combates no nos destina a ver nuestra patria emancipada de toda opresión extranjera, preferimos en el sepulcro el sueño de los valientes, a cuyos oídos no llega el ruido que hacen las cadenas de la esclavitud.

Antonio ROSALES

Las desgracias, según el refrán popular, nunca vienen solas; así lo pudo comprobar de nueva cuenta el presidente Juárez, cuando a la derrota del Cerro de Majoma en las inmediaciones de la hacienda de la Estanzuela ocurrida el 21 de septiembre de 1864, que motivó el éxodo del gobierno de la República al Estado de Chihuahua, se agregó la rendición de la plaza de Matamoros, el 26 de septiembre del mismo año, capitulación que efectuó el general Juan N. Cortina, sin el consentimiento de los coroneles Antonio Rosales, Servando Canales y Aureliano Rivera, quienes ante la rendición inminente se refugiaron en Brownsville.

Para no exponer a su familia a las vicisitudes de su peregrinar, Juárez la envió a los Estados Unidos, poco antes de salir de Monterrey;<sup>209</sup> así el presidente cruzaba la desolada tierra de Chihuahua en compañía de unos cuántos colaboradores, entre ellos Sebastián Lerdo de Tejada, José María Iglesias, Guillermo Prieto, Miguel Negrete y una reducida escolta.

El hijo de don José María Prieto Gamboa y de su esposa doña María Josefa Pradillo y Estañol, bautizado con los nombres de José Guillermo Ramón Antonio Agustín, nació el 10 de febrero de 1818,

<sup>209</sup> El 12 de agosto de 1864, Doña Margarita Maza de Juárez, en compañía de sus hijos y de su yerno Pedro Santacilia, salió de Monterrey, con destino a Nueva Orleans, a donde arribaron el 25 del mismo mes.

en la casa de sus abuelos paternos don Pedro Prieto y Aguirre y doña María Gamboa y Camacho, ubicada frente al Colegio de las Vizcainas, en el número 5 del entonces portal del oidor Tejada, que actualmente corresponde al número 10 de la calle de Mesones, a donde los padres del futuro popular poeta, avocados en el Molino del Rey, habían ido a esperar su advenimiento. Su acta bautismal señala:

En 10 de febrero de mil ochocientos diez y ocho, con licencia del Sr. D. Juan Aniceto de Silvestre y Olivares, Cura más antiguo de esta Santa Iglesia, Yo el B. D. José María Velasco, bauticé a un niño español, que nació hoy; púsele por nombre José Guillermo Ramón Antonio Agustín, hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. José María Prieto Gamboa, subteniente de realista fieles de infantería de esta Corte, natural de la misma, y de Da. María Josefa Pradillo y Estañol, natural del Molino de Belem, nieto por línea paterna de D. Pedro Prieto y Aguirre y Da. María Gamboa y Camacho; y por la materna de D. Francisco Pradillo Cárdenas y Da. Juana Estañol y Rodríguez, fueron padrinos los abuelos paternos advertidos de su obligación. Firmado: Dor. Juan Aniceto de Silvestre y Olivares. José María Velasco.

Plácida y feliz transcurrió la niñez del poeta de la Reforma, en el Molino del Rey, hasta la muerte de su padre, ocurrida súbitamente en 1831, poco después de haberse arruinado con motivo del saqueo del Parián capitalino; tales acontecimientos ocasionaron la demencia de su madre, por lo que Guillermo quedó en la orfandad y en la miseria, con su madre demente viviendo con unos parientes, mientras él es recogido por unas solteronas de muy escasos recursos.

En precarias condiciones se desarrolla su adolescencia, aprendiz de todo y oficial de nada, sin embargo su deseo de aprender le conduce a estudiar francés en el antiguo Colegio de Minas y a ser un autodidacta entusiasta, lo que aunado a sus dotes naturales de versificador le permiten relacionarse con distinguidos personajes de la época como don Andrés Quintana Roo y el poeta Fernando Calderón, lo que habrá de valer para ingresar al Colegio de Letrán.

A su amigo Manuel Tossat Ferrer le debió la oportunidad de hablar en una ceremonia estudiantil de distribución de premios, a la que concurría el presidente Anastasio Bustamante, por haberle cedido la representación de los estudiantes en aquel festejo celebrado en el auditorio de "El Generalito" en el vetusto edificio universitario. Prieto, fogoso, criticó al gobierno y al clero desde la tribuna, con tal

severidad, que el Presidente de la República, por conducto del jefe de la policía, le ordena presentarse a su domicilio al siguiente día. Contra lo que pudiera esperarse, Bustamante no sólo trató con afabilidad al joven Prieto, sino que prácticamente lo adoptó como hijo y lo llevó a vivir a su propia casa; el cambio de posición fue efímero porque poco después Bustamante fue depuesto y se vio obligado a dejar el país, no sin antes firmar un manifiesto redactado por Guillermo Prieto, cuya larga vida, plétórica de episodios interesantes y curiosas anécdotas se detalla en sus páginas autobiográficas y en las diversas biografías que de él se han escrito. Aquí recordaremos que en el quehacer público se inició en el Diario Oficial en la época de Bustamante; después sería empleado de la administración de tabacos en Zacatecas y más tarde ministro de Hacienda con los presidentes Arista, Álvarez y Juárez y presunto ministro de Gobernación en el intento de gobierno de don José María Iglesias, así como miembro del Congreso de la Unión durante casi cuatro décadas entre 1848 y 1897. Su vena poética se desarrolló a la par de su quehacer periodístico al amparo de su nombre y de diversos seudónimos entre los que Fidel y don Simplicio son los más conocidos por los lectores de los muchos periódicos que publicaran su obra, tales como *El Siglo XIX* a partir de 1842, Don Simplicio, La Chinaca y El cura de Tamajón, que al decir de don Victoriano Salado Álvarez fue “la sarta más grande de insultos, justicias, murmuraciones, picardías, falsos testimonios, verdades sabidas y tonterías reconocidas que haya salido en época de lucha”. Pero hubo muchos más periódicos y revistas que recogieron en sus páginas las colaboraciones del inquieto personaje; sin ánimos de agotar la lista mencionaremos: *El Cosmopolita*, *El Sol*, *El Monitor Republicano*, *Los Padres de Agua Fría*, *El Mensajero*, *La Libertad*, *La Patria*, *El Eco de México*, *El Foro*, *El Republicano*, *La Tribuna*, *El Diario Comercial*, *La Gaceta del Lunes*, *La Razón del Pueblo*, *La República*, *El Lunes*, *El Diario del Hogar*, *El Tiempo*, *El Universal*, *El Popular*, *El Año Nuevo*, *El Recreo de las Familias*, *El Museo Popular*, *El Museo Teatral*, *El Museo Mexicano*, *Semanario de las Señoritas*, *El Ateneo Mexicano*, *El Gallo Pitagórico*, *Revista Científica y Literaria de México*, *América Poética*, *El Album Mexicano*, *Tío Cualandas*, *La Orquesta*, *El Palo de Ciego*, *El Monarca*, *La Guionalda*, *El Seminario Ilustrado*, *La Vida de México*, *El Renacimiento*, *El Domingo*, *El Federalista*, *El Teatro*, *El Búcaro*, *Mefistófeles*, *El Tranchete*, *La Tribuna*, *El Nacional*, *El Album de la Mujer*, *La Epoca Ilustrada*, *La Patria*, *El Liceo Hidalgo*, *El Liceo Mexicano*, *La República Literaria*, *La Juventud Literaria*, *El Mun-*

do, *Revista Azul*, *La Revista Moderna*, y *Las Cosquillas* —periódico retozón, impolítico y de malas costumbres—, en los que participó entre 1835 hasta su muerte ocurrida el 2 de marzo de 1897.

Su veracidad como historiador se comprueba en su dolorosa confesión de haber sido polko: “Ya se deja entender el desairado desenlace del movimiento de los polkos, y la vergüenza y humillación con que debe cubrirnos a los que arrojamus ese baldón sobre nuestra historia en días de más angustia para la Patria.”

Su actuación en el primer plano del escenario nacional tiene momentos estelares como en el palacio de gobierno en Guadalajara al salvar la vida de Juárez y la propia con su arenga inolvidable dirigida al pelotón magnicida: “Los valientes no asesinan.”

Su verticalidad se acredita al apoyar a González Ortega en su enfrentamiento con Juárez, y a Iglesias contra Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz; en ambos casos sufrió el destierro por ser congruente con sus ideas. Por ello y desde muchos aspectos más es admirable la vida polifacética y fascinante del tribuno, poeta, escritor costumbrista, economista, historiador, periodista y político, quien en el ocaso de su existencia recibió el reconocimiento público como decano de los periodistas y como el más popular de los poetas mexicanos del final del siglo pasado.

Como queda dicho, al saber de la derrota de la Estanzuela, Juárez dejó Nazas, con rumbo a Chihuahua: sucesivamente pasó por la Villa Coronado del Río Florido el 29 de septiembre de 1864; al día siguiente por la Hacienda de la Concepción; por la Villa de Allende el 30 de septiembre; por Hidalgo del Parral a donde arribó el 2 de octubre, y recibió la invitación del Gobernador Angel Trías, de establecer la sede de los supremos poderes en Chihuahua; por Santa Rosalía, actualmente Ciudad Camargo, en honor del insurgente Ignacio Camargo, por donde pasó el 6 de octubre; por Santa Cruz de Rosales a donde llegó el 7 de octubre y por el Rancho de Ávalos; para entrar finalmente a la capital del Estado el 12 de octubre de 1864. En su fatigoso recorrido recibió invariablemente las muestras de admiración, aprecio y respeto del pueblo de Chihuahua; en varias poblaciones como Hidalgo del Parral, el populacho trataba de desenganchar los caballos del carruaje presidencial para darse el gusto de tirar de él y conducirlo, a lo que el presidente se oponía por considerar que los hombres libres, jamás deben tirar del coche del otro. En Santa Cruz de Rosales, un ciego de nacimiento que tocaba el tambor, según narra José María Iglesias, dijo al presidente:

Nunca tanto como ahora he deseado la vista, para ver al hombre más eminente de mi país. Dicen los que ven, que el sol es más hermoso en su ocaso, que al principio o en la mitad de su carrera y así me parece a mi más grande el Presidente de la República en este remoto Estado, que en México, mandado a los que mandan. Sus eminentes virtudes me son bien conocidas, porque hay cosas tan claras, que hasta los ciegos las ven.<sup>210</sup>

Terminada su perorata, el ciego la rubricó con una diana que con habilidad tocó en su tambor.

Casi 27 meses —del 25 de septiembre de 1864 al 18 de diciembre de 1866— permaneció el gobierno itinerante de la República en el Estado de Chihuahua, que fue preferido por Juárez para tal efecto, a pesar de que el gobernador de Sonora, Ignacio Pesqueira, en carta del 10 de septiembre de 1864, le invitó a establecer en ese Estado la sede del gobierno federal. Durante aquellos 27 meses que duró la estancia de Juárez en la norteña entidad federativa, se resolvió la suerte de la República y de la independencia nacional. Derrotado y perseguido llegó a Chihuahua el presidente de México, acompañado de los integrantes de su gabinete; triunfante y encaminado a la victoria definitiva salió de aquellos lares 27 meses más tarde; previamente se había visto obligado a llegar —acorralado— hasta el punto en que termina o principia, según se mire el solar patrio: Paso del Norte; admirablemente Juárez nunca perdió la fe en el triunfo de la República, el tiempo y los hechos le dieron la razón: la intervención terminó en desastre para el imperio napoleónico, el utópico imperio mexicano, despedazado, rodó por las faldas del Cerro de las Campanas; la Patria fue recobrada y la República restaurada.

La estancia de Juárez en Chihuahua difícilmente pudo haber sido más agitada, pues desde antes de su llegada, la división se había enraizado de las filas liberales; el gobernador Luis Terrazas hacía caso omiso de las disposiciones del gobierno federal, enajenaba los bienes nacionalizados del clero y se apoderaba de su producto, al igual que de los recursos fiscales federales e impedía, además, que tomaran posesión de sus cargos los funcionarios de aduanas y oficinas recaudadoras designados por el gobierno federal. Esta conducta indebida, similar a la de Vidaurri en Nuevo León y a las de otros gobernadores, debilitaba gravemente al gobierno de Juárez, al que se le escatimaba la ayuda de efectivos militares y recursos para continuar la guerra. En

<sup>210</sup> Iglesias, José María, *Revistas históricas, op. cit.*, p. 482.

tales circunstancias el gobierno de la República, a la sazón en Monterrey, se ve en la necesidad de expedir en abril de 1864, un decreto por el que se declara a Chihuahua en estado de sitio y se designa gobernador y comandante militar de dicha entidad federativa al señor Jesús José Casavantes. Terrazas se negó a cumplimentar tal decreto y el Congreso local —dominado por él— declaró “ser voluntad del Estado de Chihuahua, reconocer como legítima la determinación tomada por su Gobierno para no admitir el estado de sitio ni el nombramiento del Sr. Casavantes”.<sup>211</sup>

Ante tal actitud Juárez ordenó a Patoni obligar a Terrazas a cumplimentar el decreto en cuestión; las acciones desarrolladas para tal fin las explica el prócer de Guanaceví, en su circular expedida en Cerro Gordo el 26 de mayo de 1864, cuya parte más importante señala:

A mi regreso de la campaña de Nuevo León recibí el nombramiento de General en Jefe de las Fuerzas de Durango y Chihuahua con instrucciones especiales del Supremo Gobierno para estar a la mira del cumplimiento de los decretos supremos en que se declaraba en sitio el último de dichos Estados y se le nombraba para su Gobernador al ciudadano Jesús Casavantes. El Gobierno previó aunque como una eventualidad remota, el que pudiera hacerse alguna resistencia a la declaración de sitio y suscitársele alguna dificultad al nombrado para entrar al desempeño de su encargo, dándome para el primer caso instrucciones expresas de que hiciese respetar el estado de sitio y, para el segundo, la de cualquiera que fuese la dificultad, apoyase con la fuerza al nombrado, obrando en todo evento con la mayor actividad y energía, aconteció por desgracia, que el Gobernador y la Legislatura de Chihuahua no obedecieron desde luego dichas resoluciones supremas, resistiéndose a dejar sus puestos, representando y enviando comisiones después de su inobediencia. Por resultado, yo determiné hacer marchar mi división con el objeto de cumplir lo que se me había prescrito manifestándosele así oficialmente al Supremo Gobierno y al ciudadano Luis Terrazas, a quien también, en lo particular, procuré persuadir de que su resistencia lo ponía en rebelión y le sería de fatales trascendencias... Hallándome anoche en la hacienda de La Zarca, recibí del ciudadano Terrazas una carta en que me suplicaba no toque con mi fuerza los límites de su demarcación porque se consideraría

<sup>211</sup> Carta de José Eligio Muñoz al Presidente don Benito Juárez. En: Tamayo, Jorge L. *Juárez en Chihuahua*. México, 1970, p. 173.

como una agresión, que esto nos colocaría en dificultades que harían imposible todo arreglo pacífico y satisfactorio. El ciudadano Terrazas olvida seguramente que como General en Jefe, puedo llevar mi fuerza de uno a otro extremo de los dos Estados, sin dar cuenta de ello más que al Gobierno Supremo; pero por toda contestación, después de insinuaciones muy amistosas, le he transcrito la reiteración de las órdenes supremas, concluyendo con manifestarle que ellas contienen las instrucciones de mi deber indeclinable...<sup>212</sup>

Ante el amago de las fuerzas de general Patoni, Terrazas resigna el Gobierno y la Comandancia militar en su primo Joaquín Terrazas, quien entrega ambos mandos a Jesús José Casavantes, a quien por ser persona sin relevancia ni prestigio en Chihuahua, Patoni, con la anuencia de Juárez, le pide la renuncia y nombra en su lugar al general Angel Trías Álvarez, quien ya había sido en tres ocasiones anteriores gobernador de Chihuahua y había también ocupado el cargo de gobernador del Distrito Federal en 1862.

De esa forma se evitó una nueva escisión el bando liberal, y se propició que poco más tarde Terrazas se reincorpora disciplinadamente a la causa republicana. Este controvertido personaje nació en la capital de Chihuahua el 20 de julio de 1829; sus padres fueron Juan Terrazas y Petra Fuentes. Iniciado en la carrera eclesiástica, en la que ya había recibido órdenes menores, la abandonó en 1840. Su ingreso al servicio público se registra por medio de la Tesorería del Estado en 1851. En el ayuntamiento de Chihuahua figuró como regidor en 1854 y como síndico en 1859. Inicialmente partidario de Santa Anna, se adhirió más tarde al Partido Liberal. El 21 de septiembre de 1860, con carácter de interino, tomó posesión del cargo de gobernador del Estado, a pesar de no tener la edad mínima legal; al año siguiente fue elegido gobernador constitucional; su constante oposición y desobediencia al gobierno de Juárez, dieron origen, como queda dicho en párrafos anteriores, al Decreto del 6 de abril de 1864, en que se dispuso el estado de sitio en Chihuahua y la separación de Luis Terrazas del gobierno del Estado. El 16 de octubre de 1865, Maximiliano lo nombró prefecto imperial de Chihuahua, sin que hubiese aceptado dicho nombramiento; el presidente Juárez por su parte, el 7 de noviembre del mismo año, lo nombró gobernador y comandante militar de Chihuahua, habiéndose distinguido al combatir a las fuerzas im-

<sup>212</sup> Tomado de: *Benito Juárez. Documentos, Discursos y Correspondencia*, t. 9, p. 149.

periales, al dirigir las tropas republicanas que recuperaron la capital de Chihuahua y la población de Hidalgo del Parral en 1856. Su longevidad le permitió ser elegido gobernador constitucional para 4 cuatrienios, habiendo además ocupado el cargo de gobernador con carácter de interino en dos ocasiones, —1860 y 1879— y por último, por elección extraordinaria, ocupó el gobierno de su Estado del 27 de mayo de 1903 al 28 de agosto de 1904. Además fue diputado local en 3 ocasiones y senador de la República de 1886 a 1890; fue coronel de la Guardia Nacional y llegó al alcanzar el grado de general de brigada, al que renunció en 1868. Amasó una fortuna que se hizo legendaria. Próximo a cumplir 96 años, murió en su ciudad natal el 15 de junio de 1923.

En Chihuahua, la República vive una de sus más serias crisis, provocada por la división de las huestes liberales que se exacerba con la decisión de Juárez de prolongar su periodo presidencial.

En efecto, desde el 30 de noviembre de 1864, el general Jesús González Ortega, quien había resultado elegido presidente de la Suprema Corte de Justicia en 1861, planteó lo que a su juicio resultaba su deber constitucional de ocupar la Presidencia de la República a partir del día siguiente, en un comunicado dirigido al licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, a la sazón ministro de Relaciones Exteriores, en el que a manera de epigrafe se reproducían los artículos 75, 78, 79, 80, y 82, de la Constitución de 1857, que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de la República Mexicana editado en Chihuahua el 3 de diciembre de 1864. El texto de dicha comunicación es el siguiente:

Al ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación.  
Presente.

Artículo 75. Se depositará el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión, en un solo individuo que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

Artículo 78. El Presidente entrará a ejercer sus funciones el 1o. de diciembre y durará en su encargo cuatro años.

Artículo 79. En las faltas temporales del Presidente de la República, y en absoluta, mientras se presenta el nuevamente electo, entrará a ejercer el poder el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 80. Si la falta del Presidente fuera absoluta, se procederá a nueva elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76 y el nuevamente electo, ejercerá sus funciones hasta el día último de noviembre del cuarto año siguiente al de su elección.

Artículo 82. Si por cualquier motivo la elección del Presidente no estuviera hecha y publicada para el 1o. de diciembre, en que debe verificarse el remplazo, o el electo no estuviera pronto a entrar en el ejercicio de sus funciones, cesará, sin embargo, el antiguo y el Supremo Poder Ejecutivo se depositará interinamente en el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Ciudadano Ministro:

Por lo prevenido en el artículo 80 de nuestra Constitución Política, el Presidente de la República que ha sido electo para sustituir, por falta absoluta a su antecesor, debe ejercer sus "funciones hasta el día último de noviembre del cuarto año siguiente al de su elección" y no durar cuatro años completos como el que ha comenzado a ejercerlas el día 1o. de diciembre, según se infiere claramente del artículo 78 de la misma Constitución que dice: "El Presidente entrará a ejercer sus funciones el 1o. de diciembre y durará en su encargo cuatro años".

En el primer caso se encuentra, en mi concepto, el actual Magistrado Supremo de la Nación, ciudadano Benito Juárez, quien fue electo para sustituir, por falta absoluta, a su antecesor y como elección se verifica a principios y se publicará a la mitad del año de 1861, el cuarto año siguiente al de aquélla, entiendo que es precisamente el corriente de 1864. Razón que se pone más de manifiesto si se atiende a la distinción que se hace en los artículos citados, por medio de los que quiso nuestro pacto político y lo dejó consignado en preceptos bien claros, que el Presidente que entrara a ejercer sus funciones el 1o. de diciembre, durará cuatro y, que el que comenzara a ejercerlas por elección y falta absoluta de su antecesor, durará hasta el día último de noviembre del cuarto año siguiente al de su elección.

Electo yo Presidente de la Suprema Corte de Justicia por el voto de los pueblos, única fuente de autoridad entre nosotros, sería el que remplazara al actual Supremo Magistrado en el ejercicio de sus espinosas y difíciles tareas, caso de separarse del mando y para llenar en esta parte el deber que me impone el honor, la consigna

de la ley y el voto nacional, sólo esperaría el 1o. del próximo mes de diciembre si otras razones no me obligaran a dirigir a usted esta nota, la víspera de aquel día.

Según los informes que tengo, el ciudadano Presidente Benito Juárez ha manifestado verbalmente a personas caracterizadas, que el ejercicio de sus funciones legales no cesa sino hasta dentro de un año, esto es, el día último de noviembre de 1865. He aquí distintos pareceres, sin que pueda comprender en qué se funda este último, respecto de la inteligencia que debe darse a esta parte de nuestra Estatuto Político.

Ni por un momento he creído, que el hombre que tan honrosamente ha conservado el depósito de la ley que le encomendara el pueblo, fuera el que conculcara ese depósito, esa misma Constitución a la que debe su existencia política, confundiendo con esos hombres que deja tras sí, quienes han abierto una ancha vía a la inmoralidad, supuesto que para ellos la ley no ha sido otra cosa que un despreciable pedazo de papel que han roto y pisoteado según cuadraba a sus miras, poniendo siempre por pretexto la salvación del Estado; pero esa creencia de mi parte, fundada en los antecedentes públicos del hombre que actualmente rige los destinos del país, ni aclara la ley si es que puede haber duda en ello, en un punto de tal vital importancia, ni puede servir de dique a la anarquía que fácilmente aparecerá entre nosotros, supuesto que no pocas personas de representación política, en la República, dan a la ley la misma inteligencia que yo.

Por otra parte, tengo que cumplir, lo mismo que el ciudadano Presidente Benito Juárez, solemnes compromisos de honor para con la Nación, consignados en la ley. Llenar, pues, mi deber, salvar la responsabilidad que me imponen esos mismos compromisos ante mi conciencia, ante los pueblos y ante la historia, evitar males que pueden sobrevenir con deshonra de mi Patria, atendidas las circunstancias actuales y afianzar el poder, si esto es posible, en las manos del que deba ejercerlo, es el objeto de esta nota.

Espero, por lo mismo, señor Ministro, que usted se dignará dar cuenta con ella el ciudadano Presidente, para que se sirva decirme oficialmente si, en cumplimiento de los preceptos constitucionales que he citado, me entrega el mando supremo el día de mañana, o en caso contrario, como me supongo que acontecerá, que se acuerde al menos fijar la inteligencia que quiera darse a esos mismos preceptos constitucionales.

Quizá esta resolución no sólo sirva para evitar la anarquía, sino

para robustecer el legal ejercicio de las subsecuentes funciones del ciudadano Presidente y, lo que es más, para dejar incólume la ley, esa ley que ha sostenido con su sangre el pueblo mexicano, durante el largo período de ocho años.

Por lo que a mí toca, celoso como el que más del buen nombre de mi Patria, protesto ser el primero en acatar esa resolución, no como un acto de desprendimiento, que no puedo ni debo hacer en lo que no me pertenece y que tendría el carácter de criminal y punible en las circunstancias actuales, sino como el único medio que me marcara en este caso la necesidad, para ponerme a cubierto de toda responsabilidad ante los pueblos y evitar la anarquía entre nosotros, porque deseo, como todo el que ama a su Patria, que México se salve decorosamente y que si esto no es posible y tiene que sucumbir en la lucha que sostiene contra la Francia y contra algunos malos mexicanos, lo haga hundiéndose honrosamente con su bandera, sin dejar tras de sí el amargo recuerdo de que la desgracia y los reveses de la fortuna, fueron capaces de introducir la división entre los defensores de sus derechos.

Independencia, Libertad y Reforma.

Chihuahua, noviembre 30 de 1864.

Jesús González Ortega.

Presidente Constitucional de la Suprema Corte de Justicia.

El distanciamiento entre Juárez y González Ortega era del dominio público y se remontaba a la Guerra de Tres Años, cuando el zacatecano, sin autorización presidencial entabló pláticas con jefes reaccionarios en las que consideró la posibilidad de que Juárez se separase de la Presidencia de la República, como fórmula para concertar la paz con el bando reaccionario. Esta indisciplina que no perdonó a Santos Degollado, la pasó Juárez por alto en el caso del héroe de Silao, porque este último en ese entonces era el general victorioso de las tropas liberales. Las elecciones presidenciales de 1861 enfrentaron a estos dos pro-hombres de nuestra historia, Juárez resultó el triunfador y el héroe de Jalatlaco hubo de conformarse con la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, cargo que se consideraba equivalente al de Vicepresidente de la República, porque substituía en sus faltas al Presidente. Recuérdese que, en 1861, a unas cuantas semanas después de su elección, cincuenta y un diputados pidieron a Juárez su separación del cargo presidencial, lo que hubiese significado la elevación de González Ortega a la primera magistratura del país. Y en enero de

1864, como también señalamos en capítulo anterior, un grupo de jefes liberales propuso al presidente de la República cediera su puesto al prócer del Teúl, lo que aparentemente propiciaría la posibilidad de negociar, con probable éxito, el retiro de la intervención francesa; maniobra que acentuó esta rivalidad que, a juicio de varios autores, no tuvo otro origen que el propósito de ambos de ocupar la Presidencia de la República, para realizar desde ella la reforma y el programa liberal de gobierno, según el peculiar estilo que cada uno de ellos tenía para interpretar la tarea pública y resolver los problemas nacionales de acuerdo a los intereses patrios, en cuya defensa ambos dieron distinguidos y numerosos ejemplos.

El ministro Lerdo de Tejada, en su respuesta publicada en el mismo número del Periódico Oficial, al rebatir la pretensión aparente de González Ortega, de substituir a Juárez en la Presidencia de la República, a partir del 1o. de diciembre de 1864, dejó precisado que el periodo presidencial del hombre de Guelatao terminaría "el 30 de noviembre de 1865, conforme al evidente tenor literal del artículo 80 de la Constitución", que en parte era lo que pretendía el general zacatecano, porque como señala el constitucionalista Antonio Martínez Báez:

El problema o, mejor dicho, la cuestión fue planteada en 30 de noviembre de 1864 por el Gral. don Jesús González Ortega, para obtener la declaración indirecta de que el Presidente Juárez le dejaría el Poder, no al día siguiente sino el 1o. de diciembre de 1865.<sup>213</sup>

Pero si Lerdo de Tejada, en la respuesta a González Ortega, del 30 de noviembre de 1864, le precisó la fecha en que Juárez terminaba su periodo presidencial, también le puso un serio obstáculo constitucional a sus pretensiones de substituirlo un año más tarde, al poner en entredicho que el héroe de Calpulalpan conservara aún su calidad de Presidente Constitucional de la Suprema Corte de Justicia, lo que se argumentó posteriormente en su oportunidad.

González Ortega no publicó ningún comentario a la respuesta de Lerdo de Tejada y el 28 de diciembre de 1864, solicitó al presidente Juárez pasaporte y licencia como presidente de la Suprema Corte de Justicia, para pasar a puntos no ocupados por el enemigo, la que se le concedió el día 30 del mismo mes y año.

<sup>213</sup> Martínez Báez, Antonio. En: *Benito Juárez. Documentos, Discursos y Correspondencia. Op. cit.*, t. 9, p. 536.

A no dudar, González Ortega fue uno de los personajes más carismáticos y destacados del liberalismo mexicano; nació el 19 de enero de 1822 en la hacienda de San Mateo, Ayuda de Parroquia de Valparaíso, dentro de la jurisdicción de Teúl, Zacatecas; fue hijo de don Laureano González y de doña Francisca Ortega. Sus primeros estudios los cursó en su estado natal y posteriormente continuó su instrucción en Guadalajara, donde cursó la carrera de derecho que no pudo concluir. Desde el inicio de la Revolución de Ayutla militó en las filas liberales, en las que destacó por publicar sus vehementes ideas —inspiradas en las de Francisco García Salinas, José María Luis Mora y Valentín Gómez Farías, que tan hondo calaron en Zacatecas—, en los periódicos de su Estado natal: *La sombra de García*, *El Guardia Nacional*, *El espectro*, *El Pobre Diablo* y otros. Accede por la vía violenta al quehacer político, al rebelarse en Tlaltenango, en unión de José María Sánchez Román y otros vecinos, en contra del régimen Santanista; al triunfar la Revolución de Ayutla, el Gobernador Victoriano Zamora le nombra jefe Político de Tlaltenango. Diputado en el Congreso local —al igual que Juárez, también fue electo diputado al Congreso Constituyente de 1856-57 al que, como Juárez, tampoco pudo concurrir—; gobernador de Zacatecas en varias ocasiones —la primera de ellas a partir del 5 de octubre de 1858—, la Guerra de Tres Años le convirtió en improvisado jefe militar, hasta alcanzar el grado de general de división, gracias a sus notables victorias sobre los más famosos generales conservadores: Rómulo Díaz de la Vega, Adrián Woll, Silverio Ramírez, Miguel Miramón y Leonardo Márquez, fueron sucesivamente derrotados por el “tinterillo de Zacatecas”, —como peyorativamente le apodaban sus enemigos—, en diversas batallas que, como las de Peñuelas, Silao y Calpulálpán, tejen la fama legendaria del caudillo que es recibido apoteóticamente en la ciudad de México, al término de la Guerra de Reforma.

Era entonces —al decir de Alfonso Toro— un hombre en la flor de su edad; de tez morena, ojos negros, brillantes y expresivos; retorcido bigote y rizada cabellera; y su fisonomía simpática en extremo atraía a todas las miradas. De fácil palabra, de regular instrucción adquirida por constantes lecturas privadas... Era Ortega el prototipo del soldado revolucionario de aquella época romántica; uno de aquellos hombres mitad tribunos, mitad militares, que miraban la causa de la libertad como un evangelio que había que propagar en bien de la humanidad, lo mismo con la palabra que con la espada.

Ciudadano honorario de Tlaxcala, benemérito de Zacatecas, ministro de Guerra —a cuya cartera renuncia el 6 de abril de 1861—, sale a combatir a los rescoldos de la reacción que acaban de asesinar sucesivamente a Melchor Ocampo, Santos Degollado y Leandro Valle, derrotando rotundamente en Jalatlaco a Leonardo Márquez y Félix Zuloaga. Designado para combatir a los reaccionarios, ahora agrupados bajo el mando de Mejía, pide licencia para separarse de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, cargo en el que rindió la protesta de ley el 20 de agosto de 1861, pero no inicia la campaña militar argumentando que no se le proporciona lo indispensable para avituallar a su tropa. Al producirse la invasión francesa, González Ortega al frente de los soldados zacatecanos se incorpora al Ejército de Oriente, al mando de su antiguo subalterno el General Ignacio Zaragoza, a quien a su muerte substituye en el mando; organiza la defensa de la sitiada Puebla para resistir heroicamente durante más de dos meses el asedio del por entonces considerado el mejor ejército del mundo. Rendida la plaza poblana, queda Ortega reducido a prisión, pero logra escapar y se reincorpora a la lucha contra el invasor, como queda dicho en capítulos anteriores, hasta que es derrotado en Majoma, tras de lo cual se le ordena incorporar los exiguos restos de sus tropas a las del General Patoni. Sin mando militar, ni influencia política se radica en Chihuahua, cuando el presidente Juárez establece ahí su gobierno; reclama sin éxito —como queda dicho— la Presidencia de la República en noviembre de 1864 y obtiene pasaporte y licencia como presidente de la Suprema Corte de Justicia, para pasar a puntos no ocupados por el enemigo.

Fue la de la Reforma, una generación excepcional, en la que González Ortega descuella prominentemente al lado de Juárez y de los Lerdo de Tejada, a quienes censuró y criticó con inteligencia y valentía, pero sin empañar en ningún momento su patriotismo a toda prueba que le permitió actuar en las lides políticas sin poner en peligro el destino del Estado mexicano que, junto con sus ilustres opositores, tanto contribuyó a consolidar.

Señalada oficialmente por el gobierno de Juárez como fecha de terminación de su periodo presidencial, la del 1o. de diciembre de 1865, a González Ortega le habría de corresponder ocupar la Presidencia de la República, en el caso que la guerra impidiese la celebración de elecciones. Claro que esta circunstancia no escapó al conocimiento de los colaboradores cercanos a Juárez, que por conveniencia de la causa republicana presionaron a Juárez a realizar las acciones que se ha dado en llamar su Golpe de Estado, por las que prorrogó su

mandato y encarceló a González Ortega, y que se resumen en el acuerdo presidencial del 28 de octubre de 1865 —con dedicatoria para el triunfador de Peñuelas—, que dispuso que

Los generales... que habiendo obtenido licencia del Gobierno para pasar de tránsito por el exterior con objeto de dirigirse a otros puntos del territorio nacional, hayan permanecido en el extranjero después de cuatro meses de haber salido de la República, luego que se presenten en algún lugar de ella, serán reducidos a prisión por la primera autoridad política o militar de cualquier punto en que estuviesen, dándose cuenta al Gobierno, a fin de que disponga lo conveniente para que se proceda a juzgarlos;<sup>214</sup>

en el decreto presidencial del 8 de noviembre de 1865, por el que se prorrogan los poderes del presidente de la República y de la persona que tenga el carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia —que no se reconoce al caudillo zacatecano— y en el decreto presidencial, de la misma fecha del anterior, en que se declara al general González Ortega responsable del delito de abandono voluntario del cargo de presidente de la Suprema Corte de Justicia. La prórroga en el mandato presidencial de Juárez, escinde una vez más al grupo liberal; González Ortega tacha de ilegales los referidos decretos y reclama ocupar la Presidencia de la República; también protestan Manuel Ruíz, Guillermo Prieto, José María Patoni, Epitacio Huerta y otros distinguidos liberales, pero la mayoría apoya a Juárez.

Para juzgar estos controvertidos acontecimientos, necesitamos partir de una premisa: por encima de los intereses personales o de un grupo están los intereses de la patria; ahora bien, debe recordarse que Juárez, con la República herida de muerte por la napoleónica intervención, fue investido de poderes omnímodos por el Congreso Constitucional, “sin más restricciones que las de salvar la independencia e integridad del territorio nacional, la forma de Gobierno establecida en la Constitución y los principios y Leyes de Reforma”. Con la base jurídica que le conferían sus omnímodas facultades, Juárez adopta la decisión política del mal menor, consistente en prorrogar su mandato, hasta en tanto se pudiesen celebrar elecciones para designar presidente constitucional. Sin duda fue la suya una decisión pragmática y acertada, porque por aquella época la popularidad de González Orte-

<sup>214</sup> *Legislación Mexicana*. Ordenada por los Lics. Manuel Dublán y José María Lozano. México, 1878, vol. IX, pp. 717 y 718.

ga había declinado y no contaba con el ascendiente indispensable sobre la mayoría de los jefes liberales, lo que habría ocasionado más graves escisiones en las filas republicanas.

No es posible sin embargo dejar de pensar en aquel caudillo generoso, en aquel poeta lírico, en aquel tribuno fogoso, en fin en aquel bizarro guerrero, todo pundonor y heroísmo, que asombró a propios y extraños con sus hazañas increíbles, que al reclamar sin otra fuerza a la mano que el texto constitucional, se le dé posesión en el cargo de presidente de la República, se le persigue, procesa y encarcela. ¿Cuál no habrá sido su desencanto, cuál no sería su amargura? Como dijo Justo Sierra:

En verdad, nadie como él ha purgado el delito de ser grande. Nadie como él ha sufrido todas las durezas de la ingratitud humana. Fue un Lear que no recibió en sus canas los besos de Cordelia. Sobre su renombre de paladín, cayó á plomo una despectiva indiferencia... la exclusión que se le impuso no absuelve á la generación que, después de aplaudir el sitio de Puebla, arrinconó á su autor, como se hace con los poetas pobres cuyas obras laureadas no los salvan del desprecio que inspira la miseria.<sup>215</sup>

Más de un año permaneció el héroe zacatecano en prisión junto con Patoni, el impoluto duranguense que le apoyó en la adversidad, pero al quedar en libertad en agosto de 1868, después del triunfo de la República, González Ortega no alberga en su corazón odio, rencor, resentimiento ni amargura y con serenidad y abnegación sin límites que solo rivalizan con su valentía y patriotismo, se retira a la vida privada. El 28 de febrero de 1881 muere el ilustre defensor del suelo patrio, el presidente Manuel González ordena sean inhumados sus restos en la Rotonda de los hombres ilustres; previamente en la capital zacatecana, el gobernador Trinidad García de la Cadena, en la oración, fúnebre afirmaría:

Levántate general de ese túmulo, los hombres de su temple deben ser eternos para bien de la humanidad y para enarbolar muy alto el símbolo del patriotismo.— ¡Imposible!... De convertirse en polvo... no se salvan ni los grandes hombres. El soldado fundador de la Reforma ya no existe; del arrogante y bizarro general, altanero defensor de Puebla, sólo nos queda una memoria. Sus restos

<sup>215</sup> Sierra, Justo. *Juárez: su obra y su tiempo*. Editora Nacional. México, 1965, p. 392.

van a partir dentro de unas horas para la capital de la República. Ancianos venerables de 1857, autores de la Ley Suprema: recibíble. Ciudadano Presidente de la República: hacedle un lugar entre las tumbas ilustres.<sup>216</sup>

Con la crisis política a que da lugar la prórroga del mandato presidencial de Juárez, la causa republicana llega a su más desesperada situación en las postrimerías del año de 1865: desalojado el gobierno itinerante de la capital de Chihuahua por segunda ocasión el 9 de diciembre de aquel año, se encuentra aislado en Paso del Norte, con su, más que precario, utópico gobierno puesto en entredicho por González Ortega y sus simpatizantes, agobiado por la miseria derivada de la falta de recursos, no puede auxiliar económicamente a sus diezmadadas tropas; pese a ello, en circular del 19 del mismo mes y año, desde Paso del Norte, el régimen republicano por conducto de Lerdo de Tejada, afirma con fe inquebrantable:

Es innecesario repetir que el ciudadano Presidente mantendrá siempre su firme resolución de seguir sosteniendo la causa de la independencia y de las instituciones de la República, cualesquiera que puedan ser las vicisitudes de la guerra en la que, sin embargo, se disminuyen más cada día y acabarán de agotarse pronto los elementos del enemigo, por la constancia con que lucha el pueblo mexicano, que al fin ha de triunfar en época poco lejana.

El año de 1866 marca el cambio radical del curso de los acontecimientos, lo que demuestran las certeras predicciones de Juárez. El 15 de enero Luis Napoleón, en carta enviada a Maximiliano desde París, le notifica su determinación de retirar sus tropas a la brevedad posible, lo que ratifica en la solemne ceremonia de apertura del período de sesiones del cuerpo legislativo francés, del 22 del mismo mes y año, diciendo: "Como me prometía el año anterior, nuestra expedición toca a su término. Estoy en tratos con el emperador Maximiliano para fijar la salida de nuestras tropas, a fin de que su regreso se verifique sin comprometer los intereses franceses que hemos ido a defender en aquel lejano país"<sup>217</sup> Eufemismos a un lado, aquello no era sino la confesión total del fracaso de la invasión francesa en México,

<sup>216</sup> Tomado de: Rangel Gaspar, Eliseo. *Jesús González Ortega: Espada de Reforma*. Cuadernos de Lectura Popular. Secretaría de Educación Pública. México, D. F., 1966, pp. 57 y 58.

<sup>217</sup> Tomado de Rivera, Agustín. *La Reforma y el Segundo imperio*. Op. cit., p. 225.

era el reconocimiento de que el indomable pueblo mexicano no era sometible ni por la fuerza de las armas, era, en fin, la admisión palmaria del triunfo de la República, de la hazaña de Juárez y de los que en torno a él defendieron la independencia nacional y los principios universales del derecho y la justicia.

Las buenas noticias cada vez eran más frecuentes, el primero de marzo de 1866, se obtiene la victoria en el combate de Santa Isabel, hacienda cercana a Parras, Coahuila, en el que son completamente derrotados 215 franceses y 450 conservadores por las tropas del coronel Gerónimo Treviño. El día 22 del mismo mes y año las fuerzas republicanas al mando del coronel Agustín Vázquez recuperaron Ciudad Hidalgo, Chih., tras reñido combate; tres días después Luis Terrazas, al mando de la brigada de operaciones del Estado de Chihuahua, recobró la capital del Estado, haciendo más de 200 prisioneros de entre los soldados imperialistas que defendían la plaza. El 17 de junio de ese año el gobierno de la República se vuelve a establecer en la capital de Chihuahua. La víspera el general Mariano Escobedo al frente de 1500 soldados republicanos había derrotado en Santa Gertrudis, Tamps., a una columna imperialista al mando del teniente coronel de Tucé.

El 26 de junio, los franceses evacuaron Monterrey, que días más tarde es ocupada por los republicanos al mando del general Mariano Escobedo, en Oaxaca Porfirio Díaz actúa con éxito en favor de la República, lo mismo hacen Gregorio Méndez en Tabasco, Pesqueira en Sonora, Ramón Corona en Sonora y Sinaloa, y Viesca en Coahuila.

Las fuerzas imperiales van en acelerado retroceso, las tropas de la República recuperan Tampico, Oaxaca, Matehuala, Matamoros, Mazatlán y Durango.

El 10 de diciembre de 1866 la carroza negra del presidente trashumante inicia el regreso definitivo y victorioso; la inmensa mayoría de la capital de Chihuahua lo aclama en su despedida, lo mismo ocurre a su paso por Bachimba, La Cruz, El Valle, Concepción, Villa de Coronado del Río Florido y la hacienda La Parida. El 18 de diciembre de 1866 el presidente Juárez y sus ministros se despidieron del gobernador Terrazas y sus acompañantes, para internarse —al cruzar el arroyo de La Parida— en tierras de Durango, siguiendo el camino del triunfo.

A la ciudad de Durango llegó el 26 de diciembre, el 22 de enero de 1867 a Zacatecas, el 21 de febrero a San Luis Potosí; el 15 de mayo Maximiliano se entrega al general Ramón Corona: la opereta del Segundo Imperio había terminado.